

ORDEN de 23 de junio de 1964 por la que se concede un crédito extraordinario al presupuesto de la Provincia de Sahara, por importe de 50.811.054,58 pesetas, para gastos del embarcadero de Aaiun.

Ilustrísimo señor:

En uso de las atribuciones concedidas en el artículo sexto del Decreto aprobatorio del presupuesto de la Provincia de Sahara,

Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien autorizar la concesión a dicho presupuesto de un crédito extraordinario para la continuación de las obras del proyecto de embarcadero de Aaiun, por importe de 50.811.054,58 pesetas, con aplicación a su sección quinta, «Obras Públicas»: capítulo 700, «Inversiones productoras de ingresos»; artículo 710, «Construcciones e instalaciones y ampliación y reforma de las existentes»; concepto 104.711 «Obras e instalaciones en el embarcadero de Aaiun».

Este aumento de gasto se cubre totalmente con la subvención complementaria del Presupuesto General del Estado para cobertura del déficit de la Provincia de Sahara, mediante transferencia del crédito para inversiones de la Presidencia del Gobierno, acordada en Consejo de Ministros de 14 de mayo último.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 23 de junio de 1964.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

Plan de Desarrollo Económico y Social para el período 1964-1967. (Continuación.)

Como otros objetivos, los de formación profesional y de planeamiento de zonas turísticas se dotan con 100 millones y ocho millones de pesetas, respectivamente. El primero es del mayor interés para una mejora cualitativa en los servicios ofrecidos; el segundo es básico para la apertura de nuevas zonas y para un óptimo aprovechamiento de los recursos existentes.

En resumen, el total de inversiones turísticas precisas para el desarrollo del Plan alcanza la cifra de 51.108 millones de pesetas, con una inversión creciente que de 10.615,2 millones en 1964 llega a 15.334,1 en 1967:

TOTAL INVERSIONES TURISTICAS

Período 1964 - 1967

(Millones de pesetas)

	1964	1965	1966	1967	Total
Hostelería	6.220	6.980	7.780	9.020	30.000
Alojamientos extra-hoteleros	2.560	2.890	3.220	3.710	12.400
Industrias turísticas complementarias	830	930	1.040	1.200	4.000
Urbanización	680	760	840	970	3.250
Infraestructura	93	105	117	135	450
Propaganda	187	209	234	270	900
Formación profesional	23,2	8	26,5	27,1	100
Planeamiento de zonas turísticas	2	23,2	2	2	2
TOTALES	10.615,2	11.899,2	13.259,5	15.334,1	51.108

4.2. Modos de financiación

Aun cuando el desarrollo del sector será llevado a cabo, fundamentalmente, por la iniciativa privada, existe una parte de financiación pública que va de 315,1 millones de pesetas en 1964 a 410 millones en 1967, con un total de 1.428,2 millones para todo el período.

Dentro de la financiación privada tendrá importancia creciente la aportación de capital extranjero, así como el crédito oficial para inversiones turísticas.

5. MEDIDAS DE ACTUACION SOBRE EL SECTOR

5.1. Atracción de la demanda extranjera

La labor de captación se basa principalmente en un aumento de los esfuerzos de propaganda dirigidos a los mercados exteriores, cuya financiación requiere una amplia elasticidad para poder hacer frente con eficacia a circunstancias coyunturales. Por ello se considera imprescindible no sólo el mantenimiento del actual sistema de póliza de turismo, que grava los establecimientos hoteleros, sino también su extensión a los alojamientos complementarios, y en ciertos casos a las industrias turísticas más directamente beneficiadas.

La acción de propaganda exterior se realizará básica-

mente por la Administración Central, sin perjuicio de la que puedan desarrollar en tal sentido particulares u organismos públicos y privados de carácter local o regional. La supervisión de dicha propaganda específica o complementaria permitirá mantener una más alta eficacia global en los mercados extranjeros.

Se promoverá el turismo de fuera de estación mediante una acción de propaganda en tal sentido y concediendo las máximas facilidades para la celebración de reuniones internacionales.

Se tenderá, siempre que ello sea posible, a una coordinación de la propaganda exterior en los aspectos comercial y turístico, lo que aumentará la eficacia propia de cada una.

El desarrollo de la propaganda exterior se apoyará en la extensión de la red de oficinas de turismo en el extranjero, dotándolas, además, de los medios necesarios para una mayor efectividad de su labor y para su utilización como principales canales de distribución del material de propaganda de todo tipo.

La realización de estudios de mercados permitirá una óptima programación de la propaganda, para lo cual serán utilizadas las técnicas más idóneas en cada caso, otorgándose la debida importancia a las derivadas de las relaciones públicas.

Se proseguirá, al ritmo más rápido posible, la simplificación de los trámites administrativos para entrada de los turistas y la mejora de las instalaciones y accesos fronterizos.

5.2. Expansión y ordenación del turismo interior

Se otorgará una importante atención a la promoción del turismo social, mediante el apoyo a la construcción de instalaciones específicas—como las residencias para trabajadores— y la concesión de facilidades para una mayor utilización del equipo turístico existente en los periodos de fuera de temporada.

Se promoverá la reducción de la estacionalidad del turismo alentando el disfrute de vacaciones fuera del periodo estival y desarrollando una labor de información general sobre todas aquellas industrias turísticas, principalmente de alojamiento, que concedan reducciones de precio en periodos de fuera de temporada.

5.3. Ampliación de la oferta turística

Se ampliará la oferta turística no sólo por un aumento del equipo existente en las zonas en expansión, sino también mediante la apertura de nuevas zonas que gozando de amplios atractivos no reciben todavía la suficiente atención por parte de la demanda. En este sentido, la Administración no puede limitarse a la mera función de vigilancia y ordenación de las iniciativas privadas, y ha de suplir su falta en caso necesario.

La Ley de Zonas y Centros de Interés Turístico Nacional permitirá una mayor expansión geográfica de las corrientes turísticas y la realización de urbanización e infraestructuras.

La concesión de créditos oficiales al sector se hará de forma colectiva, otorgando la debida prioridad a las iniciativas privadas que mejor se ajusten a la política de promoción turística.

Proseguirá igualmente la extensión de la red de establecimientos turísticos propiedad del Estado. Las ampliaciones programadas tienden, fundamentalmente, a promover la apertura de nuevas zonas.

Se desarrollarán estaciones de invierno de acuerdo con la legislación promotora de nuevos centros turísticos, al mismo tiempo que se mejorarán las áreas costeras aptas para el turismo invernal.

La importancia que las inversiones extranjeras tienen en este sector, tanto a efectos de reducir las necesidades de financiación con cargo a capital español como por la ventaja que las mismas ofrecen para una permanente promoción del turismo extranjero, aconseja la concesión de las mayores facilidades para dichas inversiones.

Proseguirá la mejora de las infraestructuras de las zonas turísticas y en especial de las comunicaciones y transportes, entre los que cabe señalar, por su acusada importancia, los aeropuertos, las carreteras y los puertos deportivos. Igualmente deberán mejorarse los servicios de las líneas de navegación.

5.4. Regulación del mercado turístico

La labor de formación profesional será incrementada a efectos de mejorar la calidad de los servicios turísticos españoles.

Se abordará la resolución de los problemas que presenta desde el punto de vista laboral la fuerte estacionalidad de la demanda turística.

La promoción del turismo en los meses de fuera de temporada se estimulará impulsando, con carácter general, la fijación de descuentos en las tarifas durante dichos periodos, y dando a los mismos la más amplia publicidad tanto particular como colectiva.

Se revisará la clasificación actual, por categorías, de los alojamientos hoteleros, de acuerdo con la calidad de los servicios ofrecidos por los mismos, ajustándola a las tendencias internacionales o a una clasificación generalmente aceptada por los principales países turísticos, si la misma llega a establecerse.

La necesidad absoluta para la realización de una adecuada política de fomento turístico de conocer la total capacidad receptiva será resuelta por el establecimiento de un censo de alojamientos extrahoteleros, los cuales serán debidamente regulados, al igual que las industrias turísticas complementarias radicantes en las principales zonas de atracción de la demanda.

Se favorecerá la creación o ampliación de las «cadenas hoteleras», así como la reestructuración de las agencias de viajes, a efectos de mejorar su posición frente a la competencia extranjera.

XXVI. ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION, VIVIENDA Y URBANISMO

1. CONSIDERACIONES GENERALES

La construcción se relaciona con el complejo de las actividades económicas y humanas y presenta características fundamentales que pueden agruparse en la forma siguiente:

a) *Estabilidad*.—Al contrario de lo que ocurre con el resto de los equipos industriales, la construcción no puede ser desmontada ni transportada, lo que implica importantes consecuencias; se caracteriza exclusivamente por sus obras, en donde se reúnen materiales y útiles destinados a la realización de una estructura fija. La empresa constructora, ante la falta de permanencia del lugar de trabajo, está dotada de una gran movilidad, lo que implica gastos relativamente importantes que deben amortizarse en una sola construcción; funciona siempre en una permanente situación de provisionalidad.

b) *Duración*.—Las construcciones son los productos humanos más duraderos, pues las reparaciones permiten prolongar indefinidamente su uso, obediendo siempre la sustitución más que al desgaste a su inadaptación a las nuevas necesidades (obsolescencia). El carácter duradero de las construcciones presenta varias consecuencias:

Por un lado, la importancia de las actividades de conservación que ocupan una gran parte de la mano de obra favorece la formación de pequeñas empresas, y por otro, el carácter extremadamente duradero de las construcciones, juntamente con la organización empresarial—basada casi siempre en mercados locales—, provoca en gran medida la diversidad de las empresas y la variabilidad de sus trabajos. La escasa repetición de un tipo de obra en una zona determinada impide que las empresas se especialicen, teniendo que buscar la clientela en un perímetro excesivamente dilatado. Sólo poderosas entidades y especializadas en obras de gran importancia—que exigen técnicas muy específicas—son capaces de desarrollarse a base de un mercado nacional e incluso internacional.

c) *Complejidad y diversidad.*—Las industrias de la construcción han de responder siempre a una demanda muy variada, lo que las sitúa, en particular a la de la edificación, en condiciones muy diferentes de las que presentan las demás, pues mientras que en éstas el industrial tiene la iniciativa de la producción, determina su producto, fija sus características y procesos productivos, venta, etc., en la industria de la construcción sólo dispone de una libertad de iniciativa muy reducida.

La industria de la construcción se caracteriza, pues, por el fenómeno de desintegración de la operación constructora, ya que cada obra es el producto de la coacción transitoria de diferentes empresas, y muchas veces sólo al final de la misma es cuando se llega a establecer una organización colectiva conveniente. Esta agrupación, laboriosamente conseguida, desaparece, no obstante, al darse por terminado el proyecto concreto, pues cada empresa inicia de nuevo, y en forma aislada, el esfuerzo de su adaptación a obras nuevas. Esta agrupación y dispersión de obras y empresas demuestran la medida del ritmo inestable de la actividad de cada entidad, pues si la estructura de las empresas resulta en sí muy variable, en función precisamente de su dimensión y actividad, la estructura de la operación de construcción, en su conjunto, está sujeta también a grandes variaciones.

2. ESTRUCTURA DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION

2.1 Número y tamaño de las empresas de la construcción

La industria de la construcción se caracteriza por la proliferación de empresas y, más aún, de centros de trabajo.

El número de estos últimos se cifra entre los 24.915 y 33.867, según distintas estimaciones realizadas, respectivamente, por la Mutualidad Laboral de la Construcción para 1960 y la Secretaría General Técnica del Ministerio de Trabajo para 1961.

Con independencia de la disparidad absoluta de las cifras, se evidencia una gran dispersión en esta actividad, explicable sólo por la localización rígida de la demanda en el marco geográfico.

Así, se observa que, en relación con su tamaño, el 66,07 por 100 de los centros dispone de menos de 10 trabajadores, y los que exceden de 500 sólo significan un 0,24 por 100, reduciéndose al 0,07 por 100 los superiores a 1.000 obreros.

La producción media por empresa, según estimación de la Primera Asamblea Nacional de la Construcción, se cifra en 2.750.000 pesetas anuales, si bien algunas de las grandes empresas han realizado en 1961 obras por valor de 2.250 millones de pesetas.

2.2. La mano de obra ocupada y su cualificación

El volumen del personal empleado en este sector se ha establecido entre los 550.000 y 700.000 trabajadores. En 1961, según la estadística de la Industria de la Construcción, el número de puestos de trabajo se elevó a 650.000, lo que representa el 5,75 por 100 de la total población activa y el 19,12 por 100 de la de los sectores industriales.

El personal fijo o con ocupación permanente es mínimo, pudiéndose estimar entre el 10 y 15 por 100 del

total, situándose el resto en régimen de constante cambio de empresas, con un periodo medio de empleo que no suele superar los dos o tres meses como máximo.

La cualificación del personal viene dada por el siguiente cuadro:

	Porcentaje
Directivos y técnicos	2,3
Administrativos y subalternos ..	4,4
Obreros cualificados	35,2
Obreros no cualificados	54,0
Obreros de oficios auxiliares	4,1

Se observa la existencia de una gran masa del personal sin cualificación que alcanza a más de la mitad del empleo.

2.3 El grado de mecanización

El valor de la maquinaria empleada por las empresas de la construcción se ha fijado para 1958 entre 5.400 y 6.500 millones de pesetas.

La relación entre el valor de la maquinaria y la mano de obra ocupada, tanto en España como en otros países, evidencia el escaso grado de mecanización existente en nuestro país.

PAIS	Valor de la maquinaria (millones de pesetas) (A)	Número de trabajadores (B)	Relación A/B
España (1958)	6.452	730.000	8.838
Francia (1956)	136.500	1.357.180	100.570
Alemania (1956)	106.000	1.217.000	87.099
U. S. A. (1956)	650.000	2.993.000	217.173

Los incrementos de maquinaria habidos en el periodo 1958-61 han resultado modestos, viéndose agravada esta circunstancia por el hecho de que nuestro parque tiene una gran antigüedad, con el consiguiente efecto negativo sobre su productividad.

2.4 Productividad

La producción media por obrero en 1961 se ha estimado por la Primera Asamblea Nacional de la Construcción en 84.500 pesetas, que se distribuyen, según las distintas clases de obras, de la siguiente manera:

	Pesetas al año
Obras hidráulicas	112.000
Resto obra civil	64.000
Edificación	92.000

Durante estos últimos años ha existido una tendencia hacia un incremento de la productividad, pero este incremento ha sido lento y sujeto a los factores estructurales y coyunturales en los que la construcción se desenvuelve.

2.5 Métodos de construcción

La construcción en España sigue un proceso de lenta industrialización. Los esfuerzos que se realizan en esta línea se encuentran limitados en sus objetivos y posibilidades por la vigencia de métodos y usos tradicionales.

En el campo de la producción industrializada, puede decirse que nuestro país se encuentra en el primer escalón

de la evolución, esto es, en la llamada «construcción tradicional racionalizada», con todo el panorama de elementos que se suelen llamar prefabricados (viguetas, ventanas, etc.) pero que no pasan de ser elementos racionalizados (puertas modeladas).

Para entrar de lleno en el campo de las soluciones prefabricadas se precisan como condiciones previas la existencia de considerables inversiones iniciales para el montaje de factorías, la garantía de unos mínimos de obra anual que permitan amortizar estas inversiones, la redacción de proyectos en forma más concreta y minuciosa que en la construcción tradicional, y vencer la inercia en que se encuentran actualmente los promotores, técnicos, constructores y usuarios, apegados a la tradición y comodidad de su rutina.

3. EL SECTOR CONSTRUCCION DENTRO DEL CONJUNTO DE LA ECONOMIA NACIONAL

3.1 La producción del sector construcción

La producción del sector construcción ha pasado de 57.900 millones de pesetas en 1958 a 72.670 millones en 1962. El desglose de esta última cifra aparece en el cuadro siguiente:

CONCEPTO	Millones de pesetas
Vivienda	21.870
Urbanismo, saneamiento y alumbrado	2.153
Edificaciones complementarias de la vivienda ...	2.406
Construcciones hoteleras y extrahoteleras	6.000
Edificación industrial	8.580
Construcciones hidroeléctricas	5.000
Construcciones agrícolas	2.489
Edificios oficiales	4.012
Construcción patrimonial de la Organización Sindical	223
Ferrocarriles	1.729
Puertos	700
Carreteras	3.610
Regadíos	4.970
Abastecimientos de agua, defensa contra inundaciones y encauzamiento de ríos	899
Reparaciones	3.500
Resto construcción	4.529

3.2 La industria de la construcción y su relación con otros sectores

Para estudiar las interrelaciones industriales y, consiguientemente, el grado de relación que liga a un sector con el resto del conjunto de los que comprenden la economía española se hace preciso recurrir al único instrumento disponible, las tablas *Input-Output* del año 1958. Prescindiendo del carácter absoluto de las cifras, los términos relativos conservan validez de no producirse cambios en la estructura del sistema, por lo que se apuntan algunos de los porcentajes más representativos de dichas tablas, que expresan la importancia del sector y la descomposición del mismo en cuanto a sus entradas y salidas.

En dicho año 1958 el conjunto de la construcción efectuó compras a 65 de los 207 sectores productivos incluidos en las tablas, por un valor que representó el 6,53 por 100 del total de las transacciones interindustriales efectuadas en el sistema.

El sector construcción compra prácticamente la totalidad de las salidas a los sectores productivos efectuadas

por «Derivados del cemento» y «Fabricación de productos de arcilla para la construcción»; más del 90 por 100 de las ventas de «Industrias metálicas para la construcción» y «Cemento y cal hidráulica»; entre el 70 y 90 por 100 de «Cales y yesos», «Cerámica» e «Industria de piedra natural y abrasivos», y entre el 50 y 70 de las ventas totales a la industria de los sectores de «Carpintería y tratamiento de maderas», «Fabricación de muebles y artículos de madera» y «Pinturas y barnices».

El transporte de los materiales de construcción absorbe el 21,49 por 100 de la actividad de los transportes por carretera dirigida a los sectores productivos, el 10,36 por 100 de los marítimos y el 17,74 por 100 de la tracción animal.

Las retribuciones al trabajo pagadas directamente por la industria de la construcción (deducidas cargas sociales), supuso el 5,52 por 100 sobre todos los sueldos y salarios efectivos abonados por los sectores productivos y el 4,90 por 100 de los devengados en el conjunto del sistema.

En cuanto a las salidas, la construcción representó el 44,85 por 100 de la formación bruta de capital privado en el total del sistema y el 49,06 por 100 en la del conjunto de los sectores productivos.

4. PRINCIPALES PROBLEMAS QUE TIENE ACTUALMENTE PLANTEADOS EL SECTOR CONSTRUCCION EN GENERAL Y LOS SUBSECTORES VIVIENDA, URBANISMO Y ARQUITECTURA OFICIAL, EN PARTICULAR. ANALISIS DE LAS MEDIDAS NECESARIAS

4.1 Construcción

4.1.1 LA OFERTA Y LA DEMANDA EN LA CONSTRUCCIÓN

La construcción se ha caracterizado durante estos últimos cinco años por acusadas oscilaciones en su nivel de actividad, que han ocasionado serios problemas a esta industria. Hasta mediados de 1958 la construcción había atravesado un periodo en muchos aspectos floreciente, para cambiar su signo al establecerse el Plan de Estabilización, que originó una escasez de obras privadas, obligando a las empresas a acudir al campo de la promoción pública, cuyo volumen global no sufrió variaciones de consideración. Las obras anunciadas a licitación pública se ven concurridas, por este motivo, por un mayor número de licitadores, planteando un nivel de competencia, que se traduce en bajas sobre los presupuestos, que no cubren, en muchos casos, ni los propios costes. Los años de 1960 y 1961 fueron los más agudos, presentando los mayores porcentajes de bajas. En 1962 se opera una recuperación, que pasa a ser expansiva a finales del mismo año y principios de 1963, a causa de la entrada en vigor de los planes de carreteras y viviendas, así como por el espectacular incremento de las construcciones hoteleras, extrahoteleras, industriales y la ampliación de los planes de regadío. Este mayor aumento de la demanda provoca automáticamente un descenso en el número de licitadores por obra, que en el primer trimestre del año 1963 llega a ser el más bajo del quinquenio, apareciendo con frecuencia obras desiertas, que alcanzan en el mismo periodo el 34,9 por 100 del volumen total de los presupuestos de las obras convocadas a licitación pública.

Este aumento desmedido de la demanda se ha encontrado con una oferta que mantenía prácticamente la misma capacidad constructiva, por imposibilidad de renovación e incremento de su equipo, dado el grado de descapitalización en que se encontraba por la coyuntura adversa anterior; falta de mano de obra que, en parte,

se había visto precisada a emigrar al extranjero, y falta de suministros de materiales, tales como cemento, cerámica y sanitarios.

El desfase, unas veces entre oferta y demanda y otras de signo inverso, se remediará mediante la programación adecuada de las obras públicas y privadas, que permitirá a los empresarios tener una visión a corto y largo plazo, lo que se habrá de traducir en una adecuada reestructuración de la industria, al desaparecer la incertidumbre sobre el nivel de actividad y, simultáneamente, la realidad de un programa de renovación de las industrias suministradoras de materiales, evitándose la serie de estrangulamientos o excesos de producción que se han venido produciendo.

4.1.2. SELECCIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

La construcción representa un puente entre las actividades primarias y las secundarias y terciarias, por lo que la mano de obra que se ocupa en la construcción es, en gran parte, transitoria. Resulta, por tanto, urgente la actuación y desarrollo de un programa de formación profesional que permita elevar la productividad y, consiguientemente, el incremento de las rentas de trabajo, creándose una población activa específica de la construcción, a diferencia de lo que sucede en la actualidad.

4.1.3. EQUIPO CAPITAL

La escasez del parque nacional de maquinaria ha sido puesta de manifiesto anteriormente al analizar el grado de mecanización de esta industria. La fabricación nacional de maquinaria no cubre las necesidades presentes, por lo que se impone la importación de equipos, así como también un mayor asesoramiento y asistencia técnica para su entretenimiento y conservación

(Continuará.)

MINISTERIO DE MARINA

DECRETO 1939. 1964, de 2 de julio, por el que se modifica el artículo primero del Decreto de 5 de julio de 1962, que reorganizaba la Agrupación Naval de Instrucción de Cartagena.

El Decreto de catorce de enero de mil novecientos sesenta creó la Agrupación Naval de Instrucción de Cartagena con objeto de completar de forma intensiva el adiestramiento en la mar de las dotaciones de los buques, como consecuencia de la vuelta a la situación activa de las unidades incluidas en el programa de modernización y la entrada en servicio de buques de nueva construcción o procedentes de cesión en virtud de la Ley de Préstamos y Arriendo. Se integraron en dicha Agrupación el crucero «Miguel de Cervantes», la Segunda y Tercera Flotilla de destructores Antisubmarinos y la Flotilla de Submarinos.

Posteriormente, por el Decreto de cinco de julio de mil novecientos sesenta y dos se reorganizó la Agrupación Naval de Instrucción de Cartagena, ya que algunas de las unidades que inicialmente estaban en ella integradas pasaron por disposición de rango ministerial a constituir el núcleo de la Agrupación Naval del Mediterráneo, en virtud de las facultades conferidas al Ministro de Marina en el artículo transitorio del Decreto de veintinueve de marzo de mil novecientos sesenta y dos. Como consecuencia de esta reorganización quedaron integrados en la Agrupación Naval de Instrucción de Cartagena el crucero «Miguel de Cervantes», la Flotilla de Submarinos y la Segunda Patrulla de la Segunda Escuadrilla de Helicópteros.

Al disolverse la Agrupación Naval del Mediterráneo, se hace necesario proceder a una nueva distribución orgánica de las Fuerzas Navales, en la que resulta afectada la Agrupación Naval de Instrucción de Cartagena, y con objeto de que el Minis-

tro de Marina disponga de una mayor flexibilidad en cuanto a la integración de buques o unidades colectivas en dicha Agrupación, se hace preciso modificar el artículo primero del Decreto de cinco de julio de mil novecientos sesenta y dos

En su virtud, y a propuesta del Ministro de Marina y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintiséis de junio de mil novecientos sesenta y cuatro,

DISPONGO:

Se modifica el artículo primero del Decreto de cinco de julio de mil novecientos sesenta y dos, que quedará redactado de la siguiente forma:

Artículo primero.—La Agrupación Naval de Instrucción de Cartagena, constituida por los buques y unidades colectivas que el Ministro de Marina designe, será mandada por un Contralmirante, del cual dependerán también, con carácter transitorio, aquellas unidades navales que se desplacen al Centro de Instrucción y Adiestramiento de la Flota para efectuar ciclos de adiestramiento por el tiempo de duración de los mismos

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dos de julio de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Marina,
PEDRO NIETO ANTUNEZ

MINISTERIO DE HACIENDA

DECRETO 1940. 1964, de 25 de junio, por el que se interpreta y desarrolla el artículo 13 de la Ley 192.1963, de 28 de diciembre.

La aplicación del artículo trece de la Ley ciento noventa y dos mil novecientos sesenta y tres, de veintiocho de diciembre, ha suscitado dudas de interpretación y provocado diversas consultas, no solo en cuanto a las tasas y exacciones parafiscales que deban centralizarse conforme a lo dispuesto en el mismo, sino también en lo que se refiere al sentido, alcance y forma de realizar tal centralización.

Se estima por ello necesario dictar las normas precisas para dejar resueltas tales dudas, concretando a qué tasas y exacciones es aplicable el régimen de centralización que se previene; las reglas a que habrá de ajustarse el régimen de centralización de las tasas y exacciones, según que sus fondos estén o no sometidos al régimen contable de la Orden ministerial de veintitrés de julio de mil novecientos sesenta; el sentido y alcance de la centralización en cuanto a una mayor libertad y agilidad por parte de las Juntas Ministeriales de Tasas en la distribución de los fondos destinados a retribuciones complementarias de personal y material; el destino que deba darse a los excedentes que puedan existir y, en general, las normas adecuadas para un mejor y más exacto cumplimiento de lo ordenado por el artículo trece de la Ley de veintiocho de diciembre de mil novecientos sesenta y tres.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Hacienda y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día doce de junio de mil novecientos sesenta y cuatro,

DISPONGO:

Artículo primero.—El régimen de centralización establecido en el párrafo primero del artículo trece de la Ley ciento noventa y dos mil novecientos sesenta y tres, de veintiocho de diciembre, sobre Presupuestos Generales del Estado, es aplicable, en la forma que se concreta en los artículos siguientes: a) A todas las tasas y exacciones parafiscales convalidadas en virtud de lo establecido en la Ley de veintiséis de diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho; b) A las vigentes en aquella época, que no precisaron convalidación por estar creadas por Ley; y c) A las tasas y exacciones parafiscales creadas con posterioridad a primero de enero de mil novecientos cincuenta y nueve.

Artículo segundo.—Habrá de centralizarse todas las tasas y exacciones parafiscales que no tengan destino específico así como también todas aquellas que estén destinadas a retribución complementaria de personal técnico, administrativo o subalterno y a gastos de material.

Artículo tercero.—El Ministerio de Hacienda, oída la Junta de Tasas del Ministerio interesado y previo dictamen de la